

**VISTOS:**

1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.

2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- La solicitud N° 03 de fecha 06 de diciembre de 2019 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de que el Vehículo sigla **A-396, patente LP DH-85**, del Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice traslado de personal del Depto. de Medio Ambiente, traslado de material de reciclaje, traslado de diferentes elementos e insumos para apoyar la gestión del Programa de Medio Ambiente Municipal, operativos programa 24 horas, operativos veterinarios; dentro de la comuna y con pasada a la Comuna de Padre Las Casas y Lautaro. desde el día 01 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2020.

2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A-396, patente LP DH 85 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el día 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con pase a la Comuna de Padre Las Casas y Lautaro, sin restricción de horario.

| VEHÍCULO | SIGLA   | PLACA UNICA | DIRECCIÓN   | CHOFER                  | SUPLENTE   |
|----------|---------|-------------|---|-------------------------|--|
| CAMION   | A - 396 | LP DH - 85  | Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Publico | Alfredo Martínez Monroy | Francisco Marchant Jaraquemada<br>Claudio Gallardo Ojeda<br>Sandro Flores Cumián<br>José Morales Chávez<br>Álvaro Pérez Cifuentes<br>David Mariangel Pérez |

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Medio Ambiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CME/LMA/JCB/EASCH  
Distribución:

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.